



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 359/2016
Bahía Blanca, **06 DIC 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante MARÍA BELÉN DAGORRET (DNI: 39.243.660);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Ciclo Básico Común correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Medicina en la Universidad de Buenos Aires, en el mes de septiembre de 2016;


Lo aprobado en Sesión Plenaria del 9 de noviembre;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARÍA BELÉN DAGORRET (DNI: 39.243.660), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud